

RESOLUCION EXENTA: 015/0114

**MAT.: DECRETA SUSPENSION DE ACTIVIDADES
MES DE FEBRERO 2011, ESTABLECIMIENTOS VTF
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.**

**ANT.: Ord. 0042 DAEM LMUNICIPALIDAD
VALDIVIA.**

Valdivia, 26 ENE 2011

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución N° 015/174 del 22 de septiembre de 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; Oficio N° 0042 del 6 de enero de 2011, de DAEM LMunicipalidad de Valdivia; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Oficio N° 0042 del 6 de enero de 2011, de DAEM LMunicipalidad de Valdivia, solicita la suspensión de las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2011, respecto de los siguientes Jardines Infantiles: Escuela Francia Código 14101015 (solo respecto niveles medio menor y mayor); Gotita de Lluvia Código 14101013 (solo respecto niveles sala cuna mayor y menor); Fernando Santivan Código 14101022; Guacamayo Código 14101021; Lourdes Código 14101023; Mulato Gil de Castro Código 14101016; y Pedacito de Cielo Código 14101017, lo anterior debido a la natural baja de asistencia de los niños y niñas, la necesidad de otorgar feriado legal a las funcionarias que se desempeñan en dichos establecimientos.

Que, la Subdirección de Cobertura y Técnico-Pedagógica Regional, han manifestado su aprobación a la suspensión solicitada, debido a los argumentos indicados.

Que, tanto la Entidad solicitante de la suspensión de actividades, como la subdirección de cobertura y gestión de terceros, han informado respecto de los gastos de remuneraciones y gastos básicos de cada Establecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 67-2010 del Ministerio de Educación, es posible modificar el período de funcionamiento, a solicitud de las entidades administradoras. Acogida la modificación del período de funcionamiento, la respectiva entidad sólo podrá recibir por concepto de transferencia de fondos correspondientes al período sin funcionamiento, los montos que cubran sus gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal y consumos básicos.

Que, la entidad ha informado respecto de los Jardines Infantiles que continuarán funcionando normalmente durante el mes de febrero 2011, lo que satisface las necesidades de niños y niñas que requieren continuar asistiendo a los establecimientos durante este período.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que decrete la solicitada suspensión e indique los ítems a transferir para el mes de suspensión.

RESUELVO:

1.- **SUSPENDANSE** las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2011 en los siguientes Jardines Infantiles y niveles que se indican, administrados por la I. Municipalidad de Valdivia: Escuela Francia Código 14101015 (1 nivel sala cuna menor, capacidad 20 lactantes, 1 nivel sala cuna mayor, capacidad 20 lactantes); Gotita de Lluvia Código 14101013 (2 niveles medio menor, capacidad total 56 párvulos, 2 niveles medio mayor, capacidad total 60 párvulos); Fernando Santivan Código 14101022; Guacamayo Código 14101021; Lourdes Código 14101023; Mulato Gil de Castro Código 14101016; y Pedacito de Cielo Código 14101017.

2.- **TRANSFERASE** los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2011, correspondientes a los siguientes ítems: Remuneraciones del personal y otros beneficios y Gastos básicos total.

JARDIN	REMUNERACIONES	GASTOS BASICOS	TOTAL (S)
Fernando Santivan	2.672.520	30.000	2.702.520
Francia	2.477.733	140.000	2.617.733
Gotita de Lluvia	3.729.128	370.000	4.099.128
Guacamayo	3.012.000	97.000	3.109.000
Lourdes	3.155.833	150.000	3.305.833
Mulato Gil de Castro	3.647.000	35.000	3.682.000
Pedacito de Cielo	3.170.000	150.000	3.320.000

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere ésta resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 170 del presupuesto vigente del Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/MGE/NMLM/RVP

Distribución:

> DAEM Municipalidad Valdivia.

> Administración Municipal